



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

---

**TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN**

RADICACIÓN : 13001-33-33-002-2012-00065-00  
MEDIO DE CONTROL : CONCILIACIÓN PREJUDICIAL  
CONVOCANTE : DISTRITO DE CARTAGENA  
CONVOCADA : INMOBILIARIA ARAUJO Y SEGOVIA S.A.

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011, que remite al artículo 349 del C.P.C. y en concordancia con el artículo 108 del C.P.C., fija en lista en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la pagina web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), por el termino de un (1) día y se deja en traslado a la contraparte por el termino de dos (2) días, el Recurso de Reposición presentado en fecha veintiocho (28) de noviembre de 2012 dentro del proceso de la referencia por el apoderado de la parte convocada ARAUJO Y SEGOVIA S.A. contra el auto de fecha veintidós (22) de noviembre de 2012, que resolvió improbar el acuerdo conciliatorio.

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy doce (12) de diciembre de dos mil doce (2012).

Se desfija hoy doce (12) de diciembre de dos mil doce (2012) a las cinco de la tarde (5:00 pm).

**EMPIEZA TRASLADO:** 13 de diciembre de 2012 a la 8:00 a.m.

**VENCE TRASLADO:** 14 de diciembre de 2012 a las 5:00 p.m.

  
**AMELIA MERCADO CERA**  
Secretaria